

ACTA DE INSPECCION

Dña. [REDACTED] Y Dña [REDACTED], Inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICAN: Que se personaron el día ocho de junio de dos mil diecisiete, en la empresa INDALO SECURITY SYSTEMS, SL, autorizada de acuerdo al artículo 74 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas para la asistencia técnica de equipos generadores de radiaciones ionizante (IECAT-011/03), sita en [REDACTED], en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la entidad citada, destinada a las actividades recogidas en la especificación 2ª de la autorización vigente, concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha veintiocho de febrero de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] (Administrador único de la entidad), quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El titular de la entidad fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No disponen de registros en relación con la actividad de asistencia técnica de equipos generadores de rayos X dado que, según manifestó, cesó su actividad en abril del año 2013.
- Manifiesta que no tiene intención de reanudar esa actividad y solicita la baja de la autorización de esas actividades de acuerdo al escrito aportado a la inspección, que se adjunta como anexo.

[REDACTED]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de junio de dos mil diecisiete.



Fdo. :

INSPECTORA



Fdo. :

INSPECTORA

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "INDALO SECURITY SYSTEMS, SL", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

*Alcalde de Guadalupe
19/06/2017*

D.G.S.E. - 3049

R.P.C.I. - E.I. - SE-124
E.M. - SE-104



Anexo



Alcalá de Guadaira, 8 de Junio de 2017

El que suscribe, [REDACTED] con DN [REDACTED], administrador único de Indalo Security Systems, S.L., manifiesta que:

- La empresa Indalo Security Systems, S.L. se encuentra sin actividad desde el año 2013.
- Que no existe ni intención ni posibilidad de reactivar dicha empresa.
- Solicito se declare su clausura y/o baja de las actividades .

Rogamos se de por presentado en fecha y forma.

[REDACTED]
Administrador Único